"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023"

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Concurso de Méritos No. SMDR-CM-093-2021 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" el comité Asesor y Evaluador presenta la evaluación final de las propuestas técnicas y la determinación del orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del proceso, se dio apertura al Concurso de Méritos en mención el día 25 DE MAYO DE 2021 en la plataforma secop II.

Conforme al cronograma correspondiente a dicho Concurso, se recibieron las propuestas técnicas y económicas hasta el 14 de julio de 2021 a las 17:00 horas, las propuestas fueron enviadas mediante plataforma secop II y se dejó constancia de la entrega de estas propuestas, se diligenció el "Registro de Entrega de propuestas", en el que se relacionaron los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE	HORA RECIBIDO	INTEGRANTES	GRUPOS OFERTADOS		
				1	2	3
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	13/07/2021 10.26 pm	CARLOS PUERTA VERONICA ORTIZ	-	x	X
2	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	14/07/2021 7:45 AM	N/A	x	x	x
3	CONSORCIO ESCENARIOS PEREIRA	14/07/2021 12:36 PM	ANDRES FELIPE HINCAPIE MURGUEITIO MAURICIO OTERO LAVADO	-	x	-
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	14/07/2021 3:06 PM	INGENIERIA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S RL/ JULIAN DARIO OCHOA NIÑO	-	X	-

			NOGALL S.A.S RL/ JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA			
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	14/07/2021 4:15 PM	MAURICIO OTERO LAVADO GAP INGENIERIA S.AS RL/ GILBERTO AREIZA PALMA	-	-	X
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	14/07/2021 4:43 PM	JUAN PABLO FRANCO TORO ARTURO JURADO ALVARAN INCIVIL PRO S.A.S RL/ ALEXANDER PATIÑO TORRES	-	X	-
7	CONSORCIO ARQINGCO	14/07/2021 4:48 PM	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO PROYECTOS DE INGENIERIA PBS S.A.S RL/ NIDIA YOLANDA PABON TRIANA ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S RL/ CARLOS MAURICIO BOTON	-	x	-
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	14/07/2021 4:53 PM	EDALPE INGENIEROS S.A.S. RL/ EDUARDO PEREZ GUTIERREZ PACHECO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S. RL/ FELIPE GONZALEZ-PACHECO MEJIA MAZZANTI & ARQUITECTOS S..A.S RL/ GIAN CARLO MAZZANTI SIERRA	x	x	x

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se realizó la verificación de los documentos presentados en la Propuesta Técnica:

DOCUMENTOS HABILITANTES NO EVALUABLES

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	APORTE DEL DOCUMENTO
	DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
	FIRMADA POR INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO
	CEDULA DE CIUDADANIA
	COPIA TARJETA PROFESIONAL
	DOCUMENTOS COMPLETOS DEL AVAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UT	APORTE DEL DOCUMENTO
	DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DURACION DE LA SOCIEDAD POR EL TÉRMINO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA PROLONGACIÓN DE SUS EFECTOS.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS DISTINTAS DE CONSORCIO O UT)	EXPEDICION DEL CERTIFICADO 30 DIAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO
	OBJETO SOCIAL COHERENTE AL OBJETO A CONTRATAR
	FOTOCOPIA REPRESENTANTE LEGAL
	AUTORIZACION PARA CONTRATAR
	DURACION DE LA PERSONA JURÍDICA NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
AVAL DE LA PROPUESTA	DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
REGISTRO ÚNICO DE TRIBUTARIO	APORTE DEL DOCUMENTO
	EXPEDICION DEL CERTIFICADO 30 DIAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	APORTE DEL DOCUMENTO
	EXPEDICION DEL CERTIFICADO 30 DIAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,0**9**
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0,0**4**
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL AL **1,8**
	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 0,**62**
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL AL **1,0**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aporte del documento
	Constituida por todos los integrantes
	A favor del municipio
	Vigencia superior a 4 meses
	Valor mayor o igual 10% del PO del respectivo grupo
CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	Aporte del documento cada uno de los integrantes
	Documentos contador y/o revisor fiscal
REVISION ANTECEDENTES	Antecedentes fiscales
	Antecedentes disciplinarios
	Antecedentes judiciales Registro de medidas correctivas
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	aporte del documento
ASPECTOS TÉCNICOS GRUPO I (Esta documentación solo fue revisada para los proponentes que ofertaron para el grupo No.1)	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:
	1) Que la suma de sus respectivos valores finales de los contratos, traídos a valor presente, en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean equivalentes o superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	2) Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 19.741 m2
	3) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos que incluyan piscinas de tipo competitivo. 4) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños para la adecuación o remodelación de escenarios deportivos ya construidos. 5) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe incluir estudios de vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural.
	6) Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así: **811015 -Ingeniería Civil y Arquitectura**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 25.000 M2.(30 PUNTOS) Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 19.741 M2 y 24.999 M2 (15 PUNTOS)
DIRECTOR DE CONSULTORIA	**IDONEIDAD** ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O ESPECIALIZACION EN GERENCIA QUE TENGAN RELACION CON INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA. **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo:

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	REQUERIMIENTO ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 19.741 M2
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	**IDONEIDAD** • ARQUITECTO **Experiencia General** • MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR O DISEÑADOR AQUITECTONICO DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 19.741 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 19.741 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA o GEOTECNISTA

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	Experiencia General • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 19.741 M2
ASPECTOS TÉCNICOS GRUPO II (Esta documentación solo fue revisada para los proponentes que ofertaron para el grupo No.2)	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:
	1) Que la suma de sus respectivos valores finales de los contratos, traídos a valor presente, en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean equivalentes o superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
	2) Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 12.600 m2
	3) NOTAS: se deben cumplir con 2 de 4 solicitudes de la siguiente manera: • Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan grama natural o sintética. • Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan el diseño de Graderías, camerinos, y demás equipamiento necesario para alta competencia. • Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea para la construcción de obra nueva. • Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea incluyan diseños integrales (Diseño arquitectónico, diseños técnicos de ingeniería (redes secas y húmedas), estudios preliminares (topografía y suelos),

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	presupuesto, programación de obra y coordinación de todos los estudios).
	4) Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así: **811015 -Ingeniería Civil y Arquitectura**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2.(30 PUNTOS) Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2.(15 PUNTOS)
DIRECTOR DE CONSULTORIA	**IDONEIDAD** ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O ESPECIALIZACION EN GERENCIA QUE TENGAN RELACION CON INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA. **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 12.600 M2
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	**IDONEIDAD** • ARQUITECTO

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	Experiencia General • MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR O DISEÑADOR AQUITECTONICO DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **<u>REQUERIMIENTO</u>** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 12.600 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **<u>REQUERIMIENTO</u>** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 12.600 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA O GEOTECNISTA **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **<u>REQUERIMIENTO</u>** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 12.600 M2
ASPECTOS TÉCNICOS GRUPO III	

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
(Esta documentación solo fue revisada para los proponentes que ofertaron para el grupo No.3)	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:
	1) Que la suma de sus respectivos valores finales de los contratos, traídos a valor presente, en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sean equivalentes o superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
	2) Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 16.000 m2
	3) ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos: • Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 16.000 m2 NOTAS: : la certificación solicitada en el numeral 1 siempre se debe presentar. Y para cumplir en este punto se deben presentar por lo menos 2 de 3 contratos comprendidos entre los numerales 2,3 y 4 1) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe incluir estudios de vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural. 2) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de velocidad como (velódromos, pistas de Atletismo, pista de BMX, piscinas de carreras y todos aquellos deportes de velocidad pertenecientes al ciclo olímpico). 3) Y/O Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan el diseño de Graderías, camerinos, y demás equipamiento necesario para alta competencia 4) Y/O Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños para la adecuación y/o remodelación de escenarios deportivos de uso competitivo.
	4) Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en alguna de las siguientes clasificaciones, así: **811015 -Ingeniería Civil y Arquitectura**

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 21.000 M2.(30 PUNTOS) Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 16.000 M2 y 20.999 M2.(15 PUNTOS)
DIRECTOR DE CONSULTORIA	**IDONEIDAD** ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O ESPECIALIZACION EN GERENCIA QUE TENGAN RELACION CON INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA. **Experiencia General** MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 16.000 M2
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	**IDONEIDAD** • ARQUITECTO **Experiencia General** • MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **CONSULTOR O DIRECTOR O DISEÑADOR AQUITECTONICO DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO**

REQUISITO	DISCRIMINACIÓN
	ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 16.000 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 16.000 M2
ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**IDONEIDAD** • INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA O GEOTECNISTA **Experiencia General** • MINIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
	Experiencia especifica Como **ASESOR DE CONSULTORÍA** donde se evidencie mínimo: **REQUERIMIENTO** ACREDITAR EN MAXIMO TRES (03) CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN UNA AREA DISEÑADA IGUAL O MAYOR A 16.000 M2

2. REVISIÓN DE REQUISITOS SUBSANADOS EN TERMINO DE LEY SEGÚN LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR PUBLICADO POR LA ENTIDAD.

A continuación, se relaciona los proponentes que, establecido en el cronograma, subsanaron y no subsanaron lo solicitado, así:

GRUPO II ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		
No	**PROPONENTE**	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
3	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	SUBSANAR. NO SE RELACIONA TARJETA PROFESIONAL NI ANTECEDENTES DE ALEXANDER PATIÑO TORRES QUIEN AVALA LA PROPUESTA SUBSANAR. FALTA EL RUT DE LOS CONSORCIADOS: JUAN PABLO FRANCO TORO, ARTURO JURADO ALVARAN Y DE INCIVILPRO S.A.S Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales. SUBSANAR. ACTUALIZAR CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES DE INCIVILPRO S.A.S SUBSANAR. ACTUALIZAR RUP DE LOS CONSORCIADOS JUAN PABLO FRANCO TORO Y ARTURO JURADO ALVARAN **SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE Y EN EL TÉRMINO DE LEY.**

GRUPO III ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO"		
No	**PROPONENTE**	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
2	CONSORCIO VELODROMO	Presentar rut de los consorciados. **SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE Y EN EL TÉRMINO DE LEY.**
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Subsanar vigencia de la póliza **NO SUBSANÓ.**

3. CONCLUSIÓN DE LOS REQUISITOS SUBSANADOS:

De la anterior revisión de los requisitos subsanados por parte de los proponentes, el comité asesor y Evaluador del concurso de méritos SMDR-CM-093-2021, determina lo siguiente:

a) De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 2.2.3.6 Causales de rechazo, literal A. Cuando no acredite los requisitos habilitantes con la presentación de la propuesta o, cuando no los subsane dentro del término establecido por la entidad ó el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente para el día de la presentación de la oferta o cierre del proceso; Por lo tanto, se rechazan:

No.	PROPONENTE
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

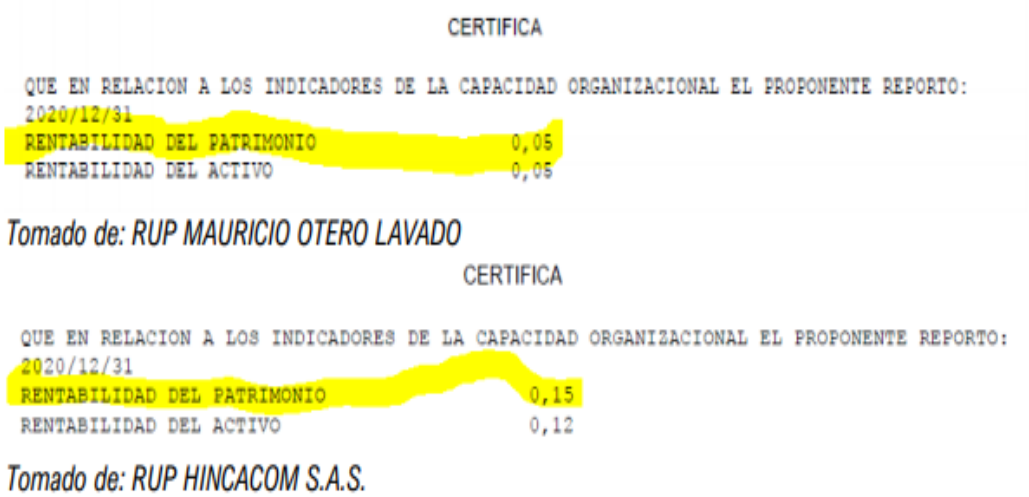
A) Los demás proponentes a quienes se les solicitó documentación para subsanar o aclarar, lo realizaron satisfactoriamente y dentro del término legal para hacerlo.

4. DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN LA ENTIDAD RECIBIÓ TRES (03) ESCRITOS DE OBSERVACIONES:

1. **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA**
HORA DE LLEGADA: ***5/08/2021 8:44:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito***

OBSERVACIÓN: Santiago de Cali, 5 de agosto de 2021 Señores MUNICIPIO DE PEREIRA REFERENCIA: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" – GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"." ASUNTO: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACIÓN 1. En el informe de evaluación preliminar publicado por la entidad el día 3 de agosto del presente año, se califica al proponente CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PERIRA como NO HABIL FINANCIERAMENTE, debido a que el indicador financiero rentabilidad del

patrimonio calculado por la entidad es 8,73%, valor inferior al mínimo exigido de 9%. Sin embargo, si se toma el valor del indicador rentabilidad del patrimonio contenido en el RUP de cada integrante se tiene que para el integrante MAURIO OTERO LAVADO corresponde a 0,05 y para HINCACOM S.A.S. a 0,15; considerando además la participación del 50% para cada integrante, se obtiene un resultado de 0,10 para el indicador rentabilidad del patrimonio del CONSORCIO, como se muestra a continuación:



CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05

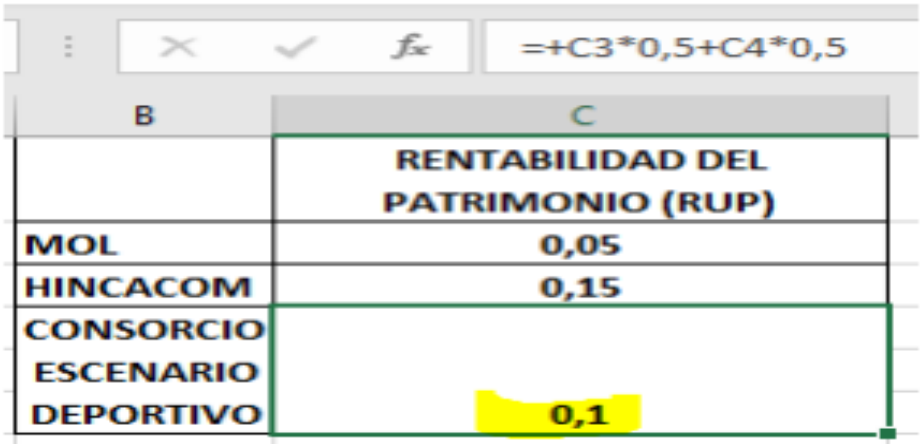
Tomado de: RUP MAURICIO OTERO LAVADO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,12

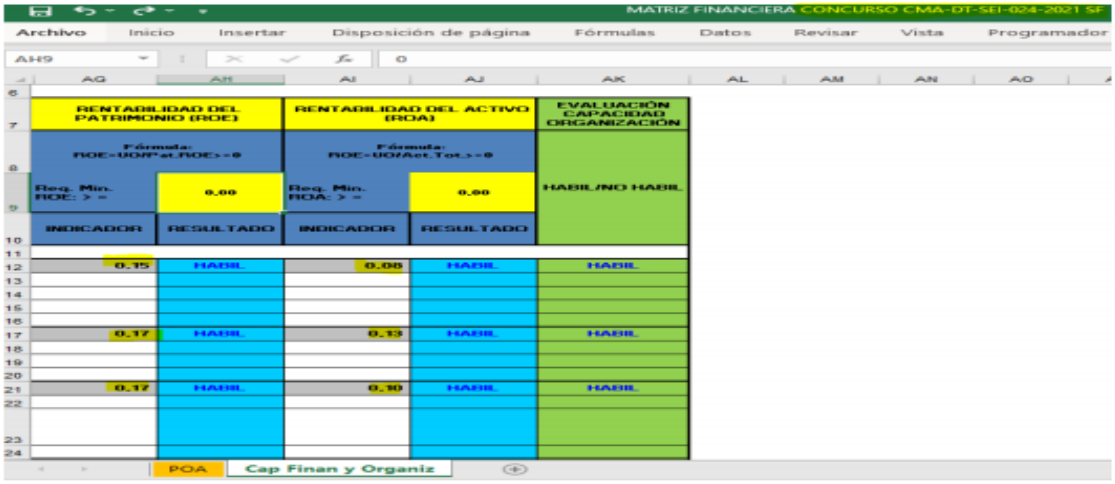
Tomado de: RUP HINCACOM S.A.S.

Así las cosas y considerando que, el RUP es el documento idóneo establecido por Colombia Compra Eficiente para verificar la capacidad técnica y financiera de los proponentes nacionales, solicitamos a la entidad validar el índice de Rentabilidad de Patrimonio suscrito en el RUP de los integrantes del consorcio y calificar como HABIL FINANCIERAMENTE al CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA.



Tomado de: cálculo en Excel

2. Adicional a lo anterior, se argumenta que al aproximar por redondeo el valor del indicador de este proponente calculado por la entidad al entero más cercano, se obtiene como resultado 9%, ya que como indica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, las entidades deben estimar un número entero para los datos, razón por la que se solicita por parte de ellos en primer lugar el indicador en 9%. De modo similar, el indicador se le debe evaluar al proponente redondeando al valor entero más cercano (9% o 0,09 para el caso de este proponente), por lo cual, este proponente debe ser habilitado ya que cumple el indicador de rentabilidad del patrimonio con un valor mayor o igual a 0,09 ó 9%(según el pliego de condiciones). Se adjunta a continuación, la evaluación financiera realizada por otra entidad donde se da cuenta del redondeo que se considera para la verificación de los indicadores financieros.



Tomado de evaluación INVIAS de concurso de méritos cma-dt-sei-024-2021

3. Finalmente cabe mencionar que, dichos indicadores corresponden a los reportados en el Registro Único de Proponentes el 31/12/2020. Sin embargo, y considerando lo dispuesto por la Presidencia de la Republica en el decreto 570 de mayo de 2021, los proponentes pueden acreditar los mejores indicadores financieros de los últimos 3 años, en los procesos de selección.

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2019/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,11

Página: 3 de 22

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 14/07/2021 09:10:08 am

Recibo No. S135507, Valor: $53.000
CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E04HM9
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2018/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,14

Tomado de: RUP MAURICIO OTERO LAVADO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,12

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2019/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 1,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,74

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2018/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Tomado de: RUP HINCACOM S.A.S.

Cabe mencionar que, en los certificados RUP emitidos por las cámaras de comercio, ya se incluyen los indicadores de los últimos 3 años (los cuales se presentados con la propuesta), que para el caso del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA, le permite habilitar financieramente con los indicadores bien sea del año 2018, 2019 o 2020.

En conclusión, se puede evidenciar por las razones expuestas en acápites anteriores, la existencia de suficientes fundamentos normativos y jurídicos para dar una calificación de HABIL FINANCIERAMENTE al proponente CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA en el presente proceso de selección.

ASUNTO: OBSERVACION A CALCULO DE INDICADORES 1. Adicional a lo ya mencionado en la observación enviada, nos permitimos añadir que, muchas otras entidades como el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL de Bogotá, en los procesos de selección que llevan a cabo, evalúan los indicadores de los oferentes plurales de la manera expuesta previamente por este proponente, es decir, una vez calculado el indicador de rentabilidad del patrimonio de cada

integrante, se afecta por el % de participación que tendrá en el consorcio y luego se suman dichos valores; obteniendo así, el valor del indicador rentabilidad del patrimonio del proponente plural. Allegamos este nuevo mensaje, con el ánimo de hacer notar a la entidad la manera como se evalúa el indicador de rentabilidad del patrimonio en procesos similares, y así pueda dar la calificación de HABIL FINANCIERAMENTE a este proponente, ya que se cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05

Tomado de: RUP MAURICIO OTERO LAVADO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,12

Tomado de: RUP HINCACOM S.A.S.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Siendo CTT Capital de trabajo total
CT... CTn capital de trabajo de cada miembro de la Unión temporal o del Consorcio.

3.2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En caso de presentarse Consorcios y/o Uniones Temporales la rentabilidad del activo se calculará a través del siguiente procedimiento:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

ROE= ROEA1 + ROEA2 + ROEn.
Donde:
ROE1 = Rentabilidad de activo 1 x % participación del integrante 1.
ROE2 = Rentabilidad de activo 2 x % participación del integrante 2.
ROEn = Rentabilidad de activo n x % participación del integrante n.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

ROA= ROA1 + ROA2 + ROAn.
Donde:
ROE1 = Rentabilidad de activo 1 x % participación del integrante 1.
ROE2 = Rentabilidad de activo 2 x % participación del integrante 2.
ROEn = Rentabilidad de activo n x % participación del integrante n.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tomado de: CONCURSO DE MÉRTOS IDPC-CMA-002-2021, PLIEGO DE CONDICIONES PÁG. 34.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En cuanto a los puntos 1 y 2 la entidad no accede a su observación. Con relación a la observación presentada por el proponente No.03 - CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, en relación al no cumplimiento del indicador de la rentabilidad de trabajo de la propuesta presentada, la entidad aclara que una vez revisados nuevamente los RUP de cada uno de los consorciados “HINCACOM SAS” y “MAURICIO OTERO LAVADO”

HINCACOM SAS

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	507.316.572
ACTIVO TOTAL:	630.585.984
PASIVO CORRIENTE:	109.030.666
PASIVO TOTAL:	121.259.042
PATRIMONIO:	509.326.942
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	76.652.581
GASTOS DE INTERES:	10.082.915,00

MAURICIO OTERO LAVADO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	654.471.354
ACTIVO TOTAL:	993.680.554
PASIVO CORRIENTE:	4.725.338
PASIVO TOTAL:	4.725.338
PATRIMONIO:	988.955.216
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	54.120.585
GASTOS DE INTERES:	2.545.511,00

Teniendo en cuenta los datos anteriormente extraídos del RUP podemos confirmar que el proponente no cumple con el criterio establecido en el pliego de condiciones, así:

3.2.6 "Capacidad organizacional del interesado"
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) *Debe ser mayor o igual a 0,09:*
FORMULA:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrionio} \geq 0{,}09$$

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y ***patrimonio****, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.*

Por lo tanto:

$$ROE = \frac{(\text{Utilidad Operacional C1} * \%\ \text{Participación} + \text{Utilidad Operacional C2} * \%\ \text{Participación})}{(\text{Patrimonio C1} + \text{Patrimonio C2})}$$

$$ROE = \frac{(\$\ 76.652.581 * 50\% + \$\ 54.120.585 * 50\%)}{(\$\ 509.326.942 + \$\ 50.932.6942)}$$

$$ROE = \frac{(\$\ 38.326.291 + \$\ 27.060.293)}{(\$\ 1.498.282.158)}$$

$$ROE = \frac{\$\ 65.386.583}{\$\ 1.498.282.158}$$

ROE = **0,044**

Por lo tanto y teniendo en cuenta el cálculo realizado anteriormente, la entidad puede constatar que el proponente no cumple con la capacidad organizacional establecida en el proceso de contratación.

En cuanto al punto 3 NO SE ACCEDE A SU OBSERVACIÓN. El decreto 579 de 31 de mayo de 2021 *"Por el cual* se *sustituyen los parágrafos transitorios del artículo* 2.2.1.1.1.5.2., *el parágrafo transitorio* 1 *del artículo* 2.2.1.1.1.5.6., *así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los*

proponentes acrediten el mejor indicador financiero y *organizacional de los últimos* 3 *años, con el fin de contribuir* a *la reactivación económica",* indica en sus considerandos:

"Que atendiendo lo anterior. para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años".

Y en su Artículo 3: "Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: *"PARÁGRAFO TRANSITORIO:* De *conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos* 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., *yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo* 2.2.1.1.1.6.1. *de este Decreto,* a *partir del* 1 *de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán* y *evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera* y *organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso,* se *establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*
Para ello, atendiendo a *las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera* y *organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura* o *invitación* se *publique* a *partir del* 1 *de julio de 2021,* se *tendrá en cuenta la información vigente* y *en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos índicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que* se *refleje en el regístro de cada proponente****".***

Para el proceso SMDR-CM-093-2021 se encuentra que el acto administrativo de apertura se dio el día 26 de mayo de 2021 a las 7:00 pm, por lo tanto su solicitud de incluir en la evaluación los indicadores financieros de los últimos 3 años y evaluar con estos no tiene fundamento.

OBSERVACIÓN 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S

HORA DE LLEGADA: ***6/08/2021 1:40:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito***

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO Nº SMDR-CM-093-2021.

Revisando el informe de evaluación del proceso de la referencia publicado por la entidad evidenciamos con preocupación que la entidad no especifica el correcto cumplimiento de los requisitos habilitantes y otorga puntajes a proponentes que no se encuentran habilitados, aunque la entidad haga mención de que se realiza de manera preliminar, incurren en error.

Como dicta la ley 1150 de 2007 y se evidencia en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, pagina 4, A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?

*"Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia[1]. **El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación**. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores[2]. ()…"* ***(negrilla subrayado fuera de texto)***

1. *Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
2. *Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

De la misma manera que en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, como se presenta a continuación, en las diferentes etapas de revisión de los requisitos habilitantes indica:

Numeral 3.2.6 Capacidad organizacional del interesado, Pagina 80*: " ()… En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso. () …"*

Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88*: " ()… Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación. ()…"*

Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108: *" ()… SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOPENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA Y NO CONTINUA CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN. () …"*

Por lo que la entidad en el informe de evaluación debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes e indicar si cada proponente es Habil/ No Habil para continuar con el proceso de evaluación, y todo requisito que para la posterior

evaluación deba ser objeto de subsanación **no debe ser tenido en cuenta para la calificación**, así como lo indica el pliego de condiciones.

Expresado lo anterior nos permitimos realizar las observaciones que consideramos no se tuvieron en cuenta en el informe de evaluación para los oferentes en el grupo 1 y 2:

GRUPO I

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS "COMPLEJO ACUATICO", "COLISEO MULTIPROPOSITO" Y LA ADECUACIÓN DEL "COLISEO MENOR":

Proponente: CONSORCIO MPP EJE CAFETERO

Requisito Habilitante:

3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:

• Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 19.741 m2.

NOTAS:
1) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos que incluyan piscinas de tipo competitivo.
2) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños para la adecuación o remodelación de escenarios deportivos ya construidos.
3) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe incluir estudios de vulenarabilidad y/o reforzamiento estructural.

Observación:

1. El proponente no diligencia el formato #2 Experiencia general del proponente, presenta 4 certificaciones para acreditar la experiencia Habilitante:

- CERTIFICACIÓN COLISEOS NO. 1
 La certificación incluye diseño para el **reforzamiento estructural** del coliseo de baloncesto, por lo que cumple con lo requerido en la Nota 3.
- CERTIFICACIÓN VELÓDROMO NO. 2
 Diseños para la Construcción del **nuevo** velódromo del municipio de Medellín.
- CERTIFICACIÓN FERIAL CARTAGENA NO. 3
 certificación no valida, pues los estudios NO corresponden a un equipamiento deportivo.
- CERTIFICACIÓN PISCINAS NO. 4
 Diseños **para la construcción** del Centro Deportivo y Cultural de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Bogotá. () … "incluye una piscina de tipo competitivo". Cumpliendo con la Nota 1.

 De acuerdo con lo requerido en la nota 2:
 " ()… 2) Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños para la adecuación o remodelación de escenarios deportivos ya construidos. () …"

En las certificaciones presentadas NO se evidencia contratos que incluyan diseño para la *adecuación o remodelación*.

Por lo que, de acuerdo al pliego de condiciones, Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88, dado que ningún contrato cumple con lo solicitado, el proponente no puede continuar con el proceso de evaluación y su propuesta debe ser rechazada.

Requisito Habilitante:

Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal:

1. **DIRECTOR DE CONSULTORIA:**

Los datos presentados en la carta de compromiso no corresponden a los del profesional propuesto.

En el formato #4, los años de experiencia no cumplen De acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (c), ().. *"la experiencia del profesional se cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional."*

La certificación del profesional, expedida por la empresa MZZ ARQUITECTURA SAS, certifica la participación en tres proyectos:

PROYECTO: NUEVO VELÓDROMO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

De acuerdo a la certificación de este proyecto, expedida por la entidad EDUBAR, el proyecto se desarrolla entre 5 de agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 y certifica que el director es el Arq. **GIAN CARLO MAZZANTI.**

Por lo que se certifica erróneamente las fechas de ejecución del proyecto de REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ, se certifican 3 diferentes profesionales en el mismo cargo para los 3 proyectos y se evidencia que la entidad soporta una persona diferente en el mismo cargo, además que en la certificación se mencionan a dos profesionales diferentes.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

2. **ARQUITECTO DISEÑADOR:**

Los datos presentados en la carta de compromiso no corresponden a los del profesional propuesto.

En el formato #4, los años de experiencia no cumplen De acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (c), ().. *"la experiencia del profesional se cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional."*

La certificación del profesional, expedida por la empresa MZZ ARQUITECTURA SAS, certifica la participación en tres proyectos, sin embargo, certifica la participación del profesional en empresas diferentes a la que suscribe la certificación, y certifica fechas posteriores a su emisión:

PROYECTO: NUEVO VELÓDROMO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

De acuerdo a la certificación de este proyecto, expedida por la entidad EDUBAR, el proyecto se desarrolla entre 5 de agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 y certifica que el director es el Arq. **GIAN CARLO MAZZANTI**.

Por lo que se certifica erróneamente las fechas de ejecución del proyecto de REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ, se certifican 3 diferentes profesionales en el mismo cargo para los 3 proyectos y se evidencia que la entidad soporta una persona diferente en el mismo cargo.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

3. **ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.

Las certificaciones:
PATOLOGIA, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLEGIO GIMNASIO DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO COLEGIO LOS NOGALES, EN LA CIUDAD DE BOGOTA

No especifican el área del equipamiento deportivo certificado, pues el objeto de ambos contratos no evidencia que el alcance sea exclusivo de diseños a equipamientos deportivos, por lo que no hay claridad en las áreas solicitadas en los requisitos habilitantes. Además, no se evidencia en la certificación documento de identificación y/o Matricula profesional que identifique el profesional propuesto.
Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

4. ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

En el formato #4, los años de experiencia no cumplen De acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (c), ().. *"la experiencia del profesional se cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional."*

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.

La certificación expedida por la empresa TECNISUELOS S.A.S. no evidencia el requerimiento de contratos en estudios y diseños para escenarios deportivos con un área mayor o igual a 19.741 m2, por lo que no es válida la certificación.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

GRUPO II

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA":

Proponente: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

1. El proponente presenta 2 contratos para acreditar la experiencia habilitante:

 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENERIA Y ARQUITECTURA EN PARQUES EN DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS." PARA EL GRUPO 1

 Efectivamente como indica la entidad en el contrato NO se evidencian escenarios deportivos de uso competitivo.

 "REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL COLISEO DEPORTIVO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPETENCIAS NACIONALES EN EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA LA ESTRELLA"

 El contrato certifica diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan el diseño de Graderías, camerinos, y demás equipamiento necesario para alta competencia. Por lo que cumple con la nota 2

 Sin embargo no se evidencia el cumplimiento de las demás notas solicitadas, de acuerdo al pliego de condiciones, Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88, dado que ningún contrato cumple con lo solicitado, el proponente no puede continuar con el proceso de evaluación y su propuesta debe ser rechazada.

1. **DIRECTOR DE CONSULTORIA**

El proponente presenta a la Arquitecta Verónica Ortiz, demostrando estudios en:
Especialista en gestión Empresarial para la Arquitectura
Magister en Diseño Urbano
Sin embargo, La especialización **"Especialista en Gestión Empresarial para la Arquitectura"** no corresponde a especialización en Gerencia que tengan relación con ingeniería Civil o Arquitectura.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar validos los estudios para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

2. **DISEÑADOR ARQUITECTONICO**:
El proponente presenta certificación expedida por el INDER sin embargo los contratos C-3935-11 C-4201-11 C-3869-11, corresponden a contratos de **construcción** y no a contratos de consultoría a diseños de escenarios deportivos como se solicitan.
Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar validos los certificados para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

3. **ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**
El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.
4. **ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:**
El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.
la certificación expedida por la empresa contratante del profesional INCIGAM SAS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones número 3.3.4 inciso (f)

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar validos los certificados para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

ROPONENTE: CONSORCIO ESCENARIOS PEREIRA

2. **DIRECTOR DE CONSULTORIA**
El proponente presenta al Arquitecto e Ingeniero DIEGO FERNANDO GOMEZ ETAYO demostrando estudios en:
Especialista en Administración de empresas de la construcción
Sin embargo, La especialización **"Especialista en Administración de empresas de la construcción"** no corresponde a especialización en Gerencia que tengan relación con ingeniería Civil o Arquitectura.

La certificación expedida por EL CONSORCIO HM no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f)

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar validos los estudios ni la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

3. ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

La certificación expedida por EL CONSORCIO HM no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f)

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

4. ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

La certificación expedida por EL CONSORCIO HM no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f)

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

ROPONENTE: CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS

1. El contrato NOGAALL 46, no corresponde a diseños a equipamientos deportivos, por lo que no se debe considerar valido.
 Como menciona la entidad en el informe los contratos INDESCO 39 y 42 deben demostrar que son diseños para escenarios de uso competitivo.

Por lo que, la sumatoria en SMMLV de los contratos validos no cumplen con el 100% del P.O.

De esta manera, de acuerdo al pliego de condiciones, Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88, el proponente no puede continuar con el proceso de evaluación y su propuesta debe ser rechazada.

2. **DIRECTOR DE CONSULTORIA:**

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO INFRADEPOR no se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio que figura en el contrato 134 de 2018.

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones **3.3.4 inciso (f)**

*"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar **al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

3. **DISEÑADOR ARQUITECTONICO**

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO INFRADEPOR no se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio que figura en el contrato 134 de 2018.

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones **3.3.4 inciso (f)**

*"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar **al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

4. **ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO INFRADEPOR no se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio que figura en el contrato 134 de 2018.

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones **3.3.4 inciso (f)**

*"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar **al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato***

principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)

5. ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional
La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO INFRADEPOR no se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio que figura en el contrato 134 de 2018.

La certificación de experiencia del profesional expedida por el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones **3.3.4 inciso (f)**

"() ... f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

PROPONENTE: CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA CM-093-2021

1. Experiencia habilitante:
El proponente presenta 5 contratos para la acreditación de la experiencia donde:

El contrato "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS",

NO corresponde a diseños de escenarios deportivos de uso competitivo.

El contrato "Revisión y/o complementación de los estudios y diseños existentes y construcción de la cancha de futbol sintética en el corregimiento del salado-municipio del Carmen de Bolívar – Bolívar", el proponente presenta un total de 1647.9 SMMLV, sin embargo el objeto del contrato incluye la construcción del escenario, y en la certificación se especifica el valor de los diseños y el valor de la obra, por lo que el valor a tener en cuenta debe ser de 126 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, la sumatoria en SMMLV de los contratos validos NO cumplen con el 100% del P.O

De esta manera, de acuerdo al pliego de condiciones, Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88, el proponente no puede continuar con el proceso de evaluación y su propuesta debe ser rechazada.

2. DISEÑADOR ARQUITECTONICO

la certificación expedida por la empresa contratante del profesional OFICINA URBANA SAS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f)

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

3. ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.

la certificación expedida por la empresa contratante del profesional GUILLERMO ALONZO VILLATE Y CIA, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f).

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

4. ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional

la certificación expedida por la empresa contratante del profesional OFICINA URBANA SAS, no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones 3.3.4 inciso (f).

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()..." (negrilla subrayado fuera de texto)***

PROPONENTE: CONSORCIO ARQINGCO

1. Experiencia habilitante:

El proponente presenta 4 contratos para la acreditación de la experiencia, como lo indica el informe de evaluación no se evidencia que incluyan diseños a escenarios deportivos de uso competitivo:

De esta manera, de acuerdo al pliego de condiciones, Numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Pagina 88, el proponente no puede continuar con el proceso de evaluación y su propuesta debe ser rechazada

2. DIRECTOR DE CONSULTORIA

El proponente presenta a la INGENIERIA CIVIL NIDIA YOLANDA PABON TRIANA, estudios en:

ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA QHSE
Magístra en Ingeniería Civil con énfasis en Gestión de Proyectos y Construcción
Sin embargo, La "Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Gestión de Proyectos y Construcción" no corresponde a especialización en Gerencia que tengan relación con ingeniería Civil o Arquitectura.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar validos los estudios para acreditar los requisitos habilitantes de la profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

PROPONENTE: CONSORCIO MPP EJE CAFETERO

1. **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:**

El proponente no diligencia el formato #2 Experiencia general del proponente.

CERTIFICACIÓN FERIAL CARTAGENA NO. 3 y CERTIFICACIÓN DOTACIONAL USME NO. 4
certificaciones no validas, pues los estudios NO corresponden a un equipamiento deportivo.

2. **DIRECTOR DE CONSULTORIA:**

Los datos presentados en la carta de compromiso no corresponden a la dedicación o grupos a los que se presenta el profesional propuesto.

La certificación del profesional, expedida por la empresa MZZ ARQUITECTURA SAS, certifica la participación en tres proyectos:

PROYECTO: NUEVO VELÓDROMO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

PROYECTO: REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ:
La empresa certifica que el señor **JAIR ESTEBAN PINZÓN**, la señora **LUZ ROCIO LAMPREA OYOLA**, la señora **JUANITA RODRÍGUEZ LAVERDE**, se desempeñaron como directores de este proyecto.

De acuerdo a la certificación de este proyecto, expedida por la entidad EDUBAR, el proyecto se desarrolla entre 5 de agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016 y certifica que el director es el Arq. **GIAN CARLO MAZZANTI.**
Por lo que se certifica erróneamente las fechas de ejecución del proyecto de REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ, se certifican 3 diferentes profesionales en el mismo cargo para los 3 proyectos y se

evidencia que la entidad soporta una persona diferente en el mismo cargo, además que en la certificación se mencionan a dos profesionales diferentes.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

3. **ARQUITECTO DISEÑADOR:**

La certificación del profesional expedida por la empresa MZZ ARQUITECTURA SAS presenta incongruencia en las fechas del proyecto.
PROYECTO: REMODELACIÓN ESTADIO ROMELIO MARTÍNEZ, además que nombra a dos personas diferentes en la misma certificación

El Arq. Gian carlo Mazzanti, en la certificación expedida por la entidad EDUBAR figura como director, y en la certificación expedida por la empresa como diseñador, dicho proyecto se encuentra referenciando a 3 directores diferentes y 2 diseñadores diferentes, no se observa ninguna claridad en lo anterior. por lo que esta no debería considerarse válida.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

4. **ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:**
El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no se encuentra suscrito por el profesional.

La certificación del profesional expedida por la empresa MZZ ARQUITECTURA SAS menciona 2 profesionales diferentes en la misma certificación por lo que esta no debería ser válida.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

5. **ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:**

El Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios no es presentado.

La certificación expedida por la empresa **TECNISUELOS S.A.S.** no presenta soporte de acuerdo con el pliego de condiciones **3.3.4 inciso (f)**

"() … f) En caso que el profesional propuesto aporte certificaciones suscritas por el contratista que haya ejecutado el contrato, deberá aportar ***al menos un documento que evidencie la ejecución del contrato principal, es decir, certificación, acta final, acta de liquidación o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se encuentra terminado. ()…" (negrilla subrayado fuera de texto)***

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior no se debe considerar valida la certificación para acreditar los requisitos habilitantes del profesional y de acuerdo al pliego de condiciones Numeral 3.3.1.2 Equipo de trabajo principal, Pagina 108, se debe rechazar la propuesta y no continua con el proceso de evaluación.

Comedidamente solicitamos a la entidad revisar su evaluación y verificar que se evidencian requisitos habilitantes en los cuales los proponentes no cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, y aun así se le proyecta puntajes de manera preliminar, lo cual como se menciona anteriormente no es correcto y va en contravía del principio de selección objetiva, pues aunque los requisitos habilitantes pueden ser subsanados en el termino del traslado del informe de evaluación como se indica en la ley 1150 de 2007, dichos requisitos subsanados no pueden obtener puntaje.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 1 proponente MPP EJE CAFETERO, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 1 ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 3 CONSORCIO ESCENARIOS PEREIRA, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 4 CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 5 CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 7 CONSORCIO ARQINGCO, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

Con respecto a la observación que usted presenta con relación al GRUPO 2 proponente 8 CONSORCIO MPP EJE CAFETERO, la entidad aclara que el proponente no cumple con la experiencia solicitada y en la subsanación presentada sigue sin cumplir los requisitos de experiencia, por ende, la propuesta es rechazada como se expresa en este mismo informe.

OBSERVACIÓN 3: CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS
HORA DE LLEGADA: *6/08/2021 3:20:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

1. ACLARACIONES Y SUBSANACIÓN SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN.
En atención al resultado del informe de evaluación publicado por la entidad en el portal SECOP II el día 03 de agosto a las 3:06 pm, el CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS procede a realizar la respectiva subsanación y aclaración requerida por la entidad:
1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA:

Respecto a la observación recibida por parte del comité evaluador, donde se señala en el ítem. EXPERIENCIA APORTADA que "*No hábil técnicamente. Los integrantes aportan por igual el mayor PMFTi y tienen un porcentaje de participación del 50% cada uno, pero la experiencia aportada no cumple con el criterio de Escenario de Competencia como se explica en el apartado de Experiencia del Proponente por ende no se toman en cuenta para el PFMT y la propuesta será considerada: No Hábil Técnicamente*."
RESPUESTA:
1. Respecto a la experiencia aportada se aclara a la entidad que en la oferta se aportaron cuatro (4) contratos de los cuales selectivamente solo se están evaluando tres (3) de ellos en el informe de evaluación, se conmina

respetuosamente a la entidad a que brinde una garantía de evaluación al total de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida, de acuerdo con lo requerido en el pliego definitivo de condiciones.

Experiencia aportada:

No. Consecutivo CONTRATO EN EL RUP.	CONTRATISTA	OFERENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE O PROPIETARIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO
INDESCO 43	Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S.	INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S.	100%	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota	Cota, Cundinamarca	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de la pista de atletismo del Municipio de Cota.
NOGAALL 46	Nogaall S.A.S	Nogaall S.A.S	100%	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Bogotá D.C.	Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños de ingeniería y arquitectura en parques de diferentes escalas del sistema distrital de parques de Bogotá, con cargo al proyecto 1082: Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos, para el grupo 3.

INDESCO 42	Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S.	INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S.	100%	Alcaldía Municipio de Gachalá	Gachalá, Cundinamarca	Estudios y diseños para la construcción de escenario deportivo de la inspección de Santa Rita del municipio de Gachalá Cundinamarca
INDESCO 39	Consorcio Intradeport	INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S.	90%	Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota	Cota, Cundinamarca	Elaborar los estudios y diseños para la construcción del polideportivo cubierto para el IMRD en el municipio de Cota departamento de Cundinamarca.

Imagen que contiene Tabla

Descripción generada automáticamente

Experiencia requerida en el pliego definitivo de condiciones:

GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA":

ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

Bajo dicho entendido, se solicita ajustar el informe de evaluación en el cual se valoré de forma integral y completa la oferta presentada, pues de lo contrario se estaría excluyendo de manera injustificada nuestra oferta y se corroboraría de parte del evaluador una revisión parcial de la documentación aportada.

2. De acuerdo con lo indicado, el comité evaluador estaría rechazando los siguientes contratos:

- Estudios y diseños para la construcción de escenario deportivo de la inspección de Santa Rita del municipio de Gachalá Cundinamarca.
- • Elaborar los estudios y diseños para la construcción del polideportivo cubierto para el IMRD en el municipio de Cota departamento de Cundinamarca.

Se aclara a la entidad que los contratos aportados cumplen con lo requerido de Escenarios de Competencia, puesto que:
Basados en el **Manual de Escenarios Deportivos MED** existe una clasificación y tipología de escenarios deportivos los cuales pueden aplicarse a Escenarios de alta competencia o a escenarios de formación y competencia.
Los contratos pertenecen a estructuras que están clasificadas en:
Escenarios de formación y competencia: Son edificaciones creadas para la formación, desarrollo de habilidades, perfeccionamiento y práctica deportiva; así como para la realización de competencias a nivel regional y local, permitiendo un uso más alto y con mayor nivel de frecuencia.
Estos escenarios deben cumplir con las medidas y características mínimas exigidas por la norma en las zonas de competencia y las zonas técnicas auxiliares y pueden, de manera opcional, tener graderías para público y otros espacios y características técnicas que permitan su adecuado funcionamiento.
El Escenario debe cumplir con los parámetros para accesibilidad y las normas de seguridad sigue siendo una condicionante para estas instalaciones.
Escenario de alta competencia: Son edificaciones diseñadas con el fin de albergar competencias deportivas nacionales o internacionales en condiciones como dimensiones de área de juego, superficies de competencia, zonas técnicas auxiliares, zonas de servicios, instalaciones tecnológicas, implementación deportiva y niveles de iluminación.
Fuente:
https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=99886
https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2021/Herramientas/abril/Modulo_1.pdf
Debe cumplirse con normas de seguridad para eventos, accesibilidad para personas con movilidad reducida y confort en todos los espacios que las componen
Ahora bien, los contratos mencionados y aportados en la oferta cumplen con el requisito indicado en el numeral 3.2.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el cual indica:
*"ACREDITAR EN MAXIMO CINCO (05) CONTRATOS DE **DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS**, que en su conjunto cuenten con los siguientes requisitos:*
• Acreditar un AREA DISEÑADA igual o mayor a 12.600 m2.
NOTAS: se deben cumplir con 2 de 4 solicitudes de la siguiente manera:

• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan grama natural o sintética.
• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan el diseño de Graderías, camerinos, y demás equipamiento necesario para alta competencia.
• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea para la construcción de obra nueva.
• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea incluyan diseños integrales (Diseño arquitectónico, diseños técnicos de ingeniería (redes secas y húmedas), estudios preliminares (topografía y suelos), presupuesto, programación de obra y coordinación de todos los estudios)."
Los contratos de forma integral cumplen con el total de las condiciones, teniendo en cuenta que son contratos de DISEÑO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS tal como lo requiere el presente numeral.
En igual sentido, se aclara a la entidad que en el numeral 1.2.1 ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONSULTORÍA al cual se hace referencia en la observación de la evaluación, se describe el alcance del proyecto para cada uno de los grupos y los estudios técnicos y diseños que se deben tener en cuenta al momento de la ejecución del contrato, más **NO** son las características que debe tener los contratos aportados en la oferta por medio de los cuales se acredita la experiencia del proponente, como los son:
"*Los estudios elaborados por el consultor, deberán basarse en el estudio, análisis del componente arquitectónico del diagnóstico de escenarios deportivos (COMPLEJO ACUATICO, COLISEO MULTIPROPOSITOS, COLISEO MENOR, ESCENARIO DE RUGBY, ESCENARIO DE VOLEY PLAYA Y VELODROMO) realizado por el FONDO MIXTO*."
Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado se solicita evaluar la oferta conforme a lo reglado y no sobre derroteros que no se encuentran contemplados en numeral donde se detalla el requisito a cumplir.
Lo anterior a efectos de dar cumplimiento estricto al principio de legalidad que por órdenes del de la Constitución Política (art. 6) regula el actuar del funcionario público en general y supone un sometimiento estricto a la literalidad de lo plasmado en las normas por ser estas a la larga una manifestación de la soberanía popular (para este caso el Pliego de Condiciones que obra como marco legal del proceso de selección) evitando en dicho sentido interpretaciones subjetivas a favor o en contra del particular.
3. De acuerdo con lo indicado en el ítem 3.3.1.1. Experiencia especifica del proponente en el cual indica:

"No hábil hasta ser subsanado. Se debe subsanar si los escenarios deportivos, presentados cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4, "escenarios de uso competitivo". Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional", deben cumplir con el Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (MED) y/o normas de las federaciones internacionales, como mínimo en las zonas de competencia (dimensiones del área de competencia, altura libre sin obstáculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminación zona de competencia), zonas técnicas deportivas (camerinos, enfermería, sala control dopaje)."

a. Se aclara a la entidad que en numeral 1.2.1 ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONSULTORÍA, No se indica que la experiencia a acreditar deban cumplir con las normas de las federaciones internacionales, como mínimo en las zonas de competencia (dimensiones del área de competencia, altura libre sin obstáculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminación zona de competencia), zonas técnicas deportivas (camerinos, enfermería, sala control dopaje).", siendo esta una afirmación contraria a lo mencionado por el Pliego al momento de calificar los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente, se solicita se elimine este criterio con el cual se esta evaluando la experiencia.

b. Se solicita se asigne el puntaje y calificación correspondiente a contrato aportado en el cual se acredita el área diseñada igual o mayor a 18.000 m2.

4. Respecto a los criterios de puntaje solicitamos que una vez se declare como habitada la oferta se asigne el puntaje correspondiente al Criterio de trabajador Discapacitado – Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018), dado que no se evidencia en el informe preliminar de evaluación.

Así pues, por haberse acreditado la idoneidad de la propuesta agradecemos se califique en el informe de evaluación definitivo nuestra oferta como "***CUMPLE – HABILITADO TÉCNICAMENTE***", para que de manera consecuente se proceda con la asignación del puntaje total correspondiente y se permita la libre competencia y concurrencia de las ofertas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1- Respecto a la experiencia aportada la entidad reviso y evaluo las 4 experiencias presentadas por el proponente, como se evidenciara en la evaluacion en este informe final. Las cuales 3 no es posible evidenciar que sean escenarios de uso competetitivo como lo solicita la nota 1,3,4, ni de alta competencia tal y como lo solicita la nota 2, el unico escenario aceptado es

la pista de atletismo del municipio de Cota, aunque esta no encontraba en los alcances el material sintetico que es el elemento mas importante de un pista de atletismo de uso competitivo, esta certificacion se acepto ya que al hacer la revision por internet se evidencia que fue usada en competencias departamentales.

2- La entidad no accede a la peticion de habilitar la experiencia presentada y no se le dara puntaje, ya que en la subsanasion no presenta evidencia fisica en la cual se pueda verificar que son escenarios de uso competitivo y que cumplen con lo citado en el MED como ustedes lo redactaron en la subsanacion (Escenarios de alta competencia y escenarios de formacion deportiva).

> **"ESCENARIOS DE ALTA COMPETENCIA** :Edificaciones diseñadas con el fin de albergar competencias deportivas nacionales o internacionales en las que se debe cumplir de manera precisa con la normativa de las federaciones internacionales en condiciones como dimensiones de área de juego, superficies de competencia, zonas técnicas auxiliares, zonas de servicios, instalaciones tecnológicas, implementación deportiva y niveles de iluminación. Debe cumplirse con normas de seguridad para eventos, accesibilidad para personas con movilidad reducida y confort en todos los espacios que las componen. El aforo para público debe ser coherente con el tipo de evento a desarrollar y se recomienda que un importante porcentaje de este sea en graderías portátiles que puedan ser adaptadas o retiradas, según sea necesario para otros eventos que se desarrollen en el escenario.
>
> Debe considerarse dentro de su diseño la existencia de espacios exteriores adecuados para garantizar el acceso y la movilidad de público y deportistas en el entorno urbano, permitiendo su correcto uso y funcionamiento.
>
> **ESCENARIOS DE FORMACION Y COMPETENCIA** Son edificaciones creadas para la formacion desarrollo de habilidades, perfeccionamiento y práctica deportiva; así como para la realización de competencias a nivel regional y local, permitiendo un uso más alto y con mayor nivel de frecuencia. Estos escenarios deben cumplir con las medidas y características mínimas exigidas por norma en las zonas de competencia y las zonas técnicas auxiliares y pueden de manera opcional tener graderías para público y otros espacios y características técnicas que permitan su adecuado funcionamiento.
>
> La exigencia de cumplir con parámetros para accesibilidad y normas de seguridad sigue siendo una condicionante para estas instalaciones."

Igualmente se le aclara al proponente que la entidad tiene claro el alcance de este concurso de meritos tal como se expresa en el pliego de condiciones en el

numeral 1.2.1 ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONSULTORIA "Los estudios y diseños a desarrollar tienen por objeto, la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional, viendo a dichos escenarios además, como una oportunidad para la modernización y ampliación de perspectivas de la ciudad, surge la necesidad de la ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva."

Y teniendo encuenta las recomendaciones del MED: CLASIFICACION Y TIPOLOGIAS ESCENARIOS DEPORTIVOS en la cual cita: " Las recomendaciones técnicas son una guía para el correcto diseño de un escenario deportivo, y pueden aplicarse a Escenarios de alta competencia o a escenarios de formación y Competencia, para lo cual es importante tener muy claro que cada instalación deportiva debe funcionar según su vocación y de acuerdo con los deportes o actividades para los cuales sea planificada.

El cumplimiento de estas condiciones técnicas y normativas está determinado por la vocación de los escenarios deportivos, que nos dice para que finalidad han sido creados y pensados y cómo van a ser usados durante toda su vida, por lo tanto es indispensable conocer qué clase de escenarios podemos encontrar usando esta variable."

Teniendo encuenta lo anterio es claro para la entidad que la vocacion de estos escenarios deportivos seran de ALTA COMPETENCIA, ya que su uso sera dedicado a competencias nacionales e internacionales y por ende los escenanarios de uso competitivo se refieren a esta vocacion.

Dado lo anterior el proponente no presento en la subsanacion los documentos necesarios (planos, renders, alcances de los diseños., entre otros) para que la entidad pudiera corroborar si la experiencia presentada cumplia con los parametros solicitados en las certificaciones. "• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan grama natural o sintética.

• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo que incluyan el diseño de Graderías, camerinos, y demás equipamiento necesario para alta competencia.

• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea para la construcción de obra nueva.

• Por lo menos UNO (01) de los contratos presentados debe ser de diseños de escenarios deportivos de uso competitivo, que sea incluyan diseños integrales (Diseño arquitectónico, diseños técnicos de ingeniería (redes secas y húmedas), estudios preliminares (topografía y suelos), presupuesto, programación de obra y coordinación de todos los estudios)"

5. CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Promedio de facturación mensual total	**20**
Experiencia del oferente	**30**
Equipo de trabajo	**40**
Apoyo a la industria nacional	**10**
Puntaje por criterios de evaluación	**100**
Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018)	**1**
PUNTAJE TOTAL	**101**

La ponderación de los factores de evaluación de la propuesta se aplicará a las propuestas habilitadas en cada uno de los tres grupos así:

Nota: *Se aclara que los proponentes a los cuales se les solicitó aclarar o subsanar documentación esta debe ser presentada hasta el último día del traslado del informe de evaluación para continuar con la calificación preliminar a continuación señalada.*

GRUPO I
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS "COMPLEJO ACUATICO", "COLISEO MULTIPROPOSITO" Y LA ADECUACIÓN DEL "COLISEO MENOR"

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Para un mayor entendimiento del procedimiento para la obtención de la calificación por PFMT se adjuntará el archivo del cálculo en formato Excel junto con el presente documento.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.2 MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS EXPERIENCIA APORTADA MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS (100%)		
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS "COMPLEJO ACUATICO", "COLISEO MULTIPROPOSITO" Y LA ADECUACIÓN DEL "COLISEO MENOR":		Contratar los servicios profesionales para elaboración de los Estudios Técnicos (Diseños Arquitectónicos, Estudios de Suelos, Estudios Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios y presupuestos) de las obras proyectadas en el Valle del Cauca. Alcance del Objeto: Elaboración de los Estudios de Suelos, Levantamientos Topográficos, Diseños Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios de los Escenarios Deportivos: 1, Coliseo de Combate Yuri Alvear, localizado en el complejo deportivo de Jamundí, kilometro 2 vía a Chipaya en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca. 2, Parque Recreativo ubicado en el barrio Manuel José Ramírez, entre las carreras 9a - 8ª y las calles 1- 1 N de la cabecera Municipal de Pradera - Valle del Cauca. 3, Complejo deportivo Osear Figueroa (Coliseo la 20), localizado entre las calles 20-21 y las carreras 3a-4a de la ciudad de CartagoValle del Cauca. 4, Zona de piscinas de la Unidad Deportiva El Cristal, localizado entre las calles 1a- 6ª y las carreras 1ª -Trasversal 51 de la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca.	REVISIÓN, AJUSTE, OPTIMIZACIÓN y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS y DISEÑOS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN y PLIEGOS DE CONDICIONES PARA OBRA DEL ESCENARIO UNIDAD DEPORTIVA CALLE 42 EN IBAGUÉ, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	ELABORACION DE DISEÑOS TECNICOS, DISEÑOS DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DE REMODELACION DEL ESTADIO MARINO KLINGER UBICADO EN EL DISTRITO BUENAVENTURA-VALLE
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**24/06/16**	**21/02/18**	**31/08/18**
	fecha de Suspensión 1		15/08/18	
	Fecha de Reinicio 1		14/09/18	
	fecha de Suspensión 2			
	Fecha de Reinicio 2			
	fecha de Suspensión 3			
	Fecha de Reinicio 3			
	Fecha de Terminación	**24/11/16**	**20/09/18**	**31/12/18**
	Suspension Total	0,00	1,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,10	6,10	4,10
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.385,36	1.146,89	1.012,52
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	706,61		
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. tiene un porcentaje de participación del 100%, la propuesta sera considerada: **HABIL TECNICAMENTE**		
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**706,611**		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.567.896.000,00	706,61		
PLAZO DE EJECUCIÓN	4			
PFMO EN SMMLV	**706,610**			
RELACION PFMT/PFMO		1,000		
Relación PO	2,41			
OBSERVACIONES		**HABIL**		

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente			
Pmax	Puntaje máximo a otorgar			
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente			
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial			

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**20,00**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	706,61
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	706,61
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 25.000 M2. **(30 Puntos)**	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 19.741 M2 y 24.999 M2. **(15 Puntos)**	

3.3.1.2.1 Puntaje

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**10**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**1**
	TOTAL PUNTAJE	**101,00**

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.8 CONSORCIO MPP EJE CAFETERO EXPERIENCIA APORTADA		
		Mazzanti & Arquitectos SAS 34%		Pacheco Estudio de Arquitectura SAS 33%
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS "COMPLEJO ACUATICO", "COLISEO MULTIPROPOSITO" Y LA ADECUACIÓN DEL "COLISEO MENOR":		Elaboración de diseños detallados y definitivos: arquitectónicos, técnicos, complementarios y estudios previos requeridos para la construcción del escenario Deportivo en la ciudad de Medellín, en relación con los coliseos de combate, voleibol y gimnasia, la renovación integral del coliseo de Baloncesto y los diseños de paisajismo y urbanismo de los espacios asociados a los coliseos y sus entornos de la unidad deportiva Atanasio Girardot, que servirá de sede a los IX Juegos Deportivos Suramericanos Medellín 2010, de acuerdo con el anteproyecto ganador del Concurso Público Internacional de Arquitectura, urbanismo y paisajismo (Alcaldía de Medellín-Inder SCA/A) y la respectiva supervisión técnica de los mismos durante la ejecución de las construcciones de las obras	Elaboración de diseños de arquitectura, urbanismo, supervisión arquitectónica y estudios técnicos básicos para el nuevo velódromo del municipio de Medellín	Realizar a precio global fijo la elaboración de los diseños arquitectónicos, coordinación de todos los estudios técnicos y la supervisión arquitectónica para la construcción del Centro Deportivo y Cultural de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Bogotá.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**4/08/08**	**14/02/13**	**12/08/04**
	fecha de Suspensión 1			
	Fecha de Reinicio 1			
	fecha de Suspensión 2			
	Fecha de Reinicio 2			
	fecha de Suspensión 3			
	Fecha de Reinicio 3			
	Fecha de Terminación	**21/01/09**	**13/03/15**	**30/06/09**
	Suspension Total	0,00	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,70	25,30	59,50
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.706,37	2.941,98	673,35
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi		415,65	11,32
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE** por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia.		
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**426,96**		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.567.896.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4			
PFMO EN SMMLV	**706,610**	706,61		
RELACION PFMT/PFMO		0,604		
Relación PO	2,41			
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**		

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	**0,00**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	706,61
		NOTA2: Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignará cero (0) puntos

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**0,00**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 25.000 M2. **(30 Puntos)**	**0**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 19.741 M2 y 24.999 M2. **(15 Puntos)**	

3.3.1.2.1 Puntaje

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**

Una vez realizado el cálculo del PFMT de cada uno de los proponentes se asigna el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION PFMTP
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**20**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: NO HABIL TECNICAMENTE por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En conformidad al numeral 3.3.1.1 “Experiencia específica del proponente” se aplica la siguiente puntuación a los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 25.000 M2.	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 19.741 M2 y 24.999 M2.	**15**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**15**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**30**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**30**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: NO HABIL TECNICAMENTE por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia.

EQUIPO DE TRABAJO, QUE SERÁN OBJETO DE LA CALIFICACIÓN

En conformidad al numeral 3.3.1.2.1 equipo de trabajo que será objeto de calificación se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia	**10**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
	general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**12**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**40**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No	PROPONENTE	DIRECTOR	ARQUITECTO	GEOTECNIA	ESTRUCTURAL
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**10**	**10**	**10**	**10**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE			

PROVEEDOR NACIONAL

En conformidad al numeral 3.3.1.3 Proveedor Nacional se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana.	5

No	PROPONENTE	PROVEEDOR NACIONAL
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**10**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018)

No	PROPONENTE	Decreto 392 de 2018
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**1**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

CONSOLIDADO DE LA ASIGNACION DE PUNTAJE

Realizando la sumatoria de la puntuación parcial de todos los proponentes, el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	PFMTP	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PROVEEDOR NACIONAL	DECRETO 392 DE 2018	PUNTUACION TOTAL
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**20**	**30**	**40**	**10**	**1**	**101.00**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE					

ORDEN DE CALIFICACION Y DE ELEGIBILIDAD

Conforme a lo anterior se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	MC CONSTRUCCIONES SAS	**1**

RECOMENDACIONES

Una vez revisadas los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros se establece que el proponente **No.2 – MC CONSTRUCCIONES SAS** se encuentra ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda al delegado del Alcalde, adjudicar el **GRUPO I** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS "COMPLEJO ACUATICO", "COLISEO MULTIPROPOSITO" Y LA ADECUACIÓN DEL "COLISEO MENOR"** a este proponente.

GRUPO II
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA":

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Para un mayor entendimiento del procedimiento para la obtención de la calificación por PFMT se adjuntará el archivo del cálculo en formato Excel junto con el presente document0

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.1 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO EXPERIENCIA APORTADA VERONICA ORTIZ 50 %		CARLOS PUERTA 50 %	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN PARQUES EN DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA, CON CARGO AL PROYECTO 1082- CONTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS." PARA EL GRUPO 1	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL COLISEO DEPORTIVO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPETENCIAS NACIONALES EN EL PARQUE RECREATIVO CONFAMA LA ESTRELLA	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN PARQUES EN DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA, CON CARGO AL PROYECTO 1082- CONTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS." PARA EL GRUPO 1	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL COLISEO DEPORTIVO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPETENCIAS NACIONALES EN EL PARQUE RECREATIVO CONFAMA LA ESTRELLA
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	Fecha de Inicio	14/09/18	15/01/17	14/09/18	15/01/17
	Fecha de Suspensión 1	10/11/18		10/11/18	
	Fecha de Reinicio 1	8/12/18		8/12/18	
	fecha de Suspensión 2	9/06/19		9/06/19	
	Fecha de Reinicio 2	15/12/19		15/12/19	
	fecha de Suspensión 3				
	Fecha de Reinicio 3				
	Fecha de Terminación	12/12/19	18/09/17	12/12/19	18/09/17
	Suspension Total	11,40	0,00	11,40	0,00
	Plazo del contrato (meses)	10,80	7,20	10,80	7,20
	Valor del contrato afectado en SMMLV		203,80		203,80
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi		26,31		26,31
	Habil Tecnicamente	los integrantes aportan por igual el mayor PFMTi y tienen un porcentaje de participación del 50% cada uno, pero la experiencia del proponente aportada no cumple con el criterio de ESCENARIO DE COMPETENCIA como se explica en el apartado de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE pro ende no se toman encuenta para el PFMT y la propuesta sera considerada: NO **HABIL TECNICAMENTE**			
	PFMT TOTAL PROPONENTE	56,61			
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN	3				
PFMO EN SMMLV	119,199				
RELACION PFMT/PFMO		0,475			
Relación PO	2,41				
OBSERVACIONES		NO HABIL TECNICAMENTE			

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	NO HABIL TECNICAMENTE
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	56,61
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	119,20
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.4 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 MZ. **(30 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.4 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 MZ y 17.999 MZ. **(15 Puntos)**	los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" , deben cumplir con el Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (MED) y/o las normas de las federaciones internacionales, como mínimo en las zonas de competencia (dimensiones del area de competencia, altura libre sin obstaculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminacion zona de competencia), zonas tecnicas deportivas (camerinos, enfermeria, sala control dopaje).

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calificación

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(5 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestría adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	NO HABIL TECNICAMENTE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	NO HABIL TECNICAMENTE
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	NO HABIL TECNICAMENTE
	TOTAL PUNTAJE	NO HABIL TECNICAMENTE
PUNTAJE MAXIMO	101	

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.2 MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS EXPERIENCIA APORTADA MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS (100%)
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		Contratar los servicios profesionales para elaboración de los Estudios Técnicos (Diseños Arquitectónicos, Estudios de Suelos, Estudios Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios y presupuestos) de las obras proyectadas en el Valle del Cauca. Alcance del Objeto: Elaboración de los Estudios de Suelos, Levantamientos Topográficos, Diseños Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios de los Escenarios Deportivos: 1, Coliseo de Combate Yuri Alvear, localizado en el complejo deportivo de Jamundí, kilometro 2 vía a Chipaya en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca. 2, Parque Recreativo ubicado en el barrio Manuel José Ramírez, entre las carreras 9a -8ª y las calles 1- 1 N de la cabecera Municipal de Pradera - Valle del Cauca. 3, Complejo deportivo Osear Figueroa (Coliseo la 20), localizado entre las calles 20-21 y las carreras 3a-4a de la ciudad de CartagoValle del Cauca. 4, Zona de piscinas de la Unidad Deportiva El Cristal, localizado entre las calles 1a- 6ª y las carreras 1ª -Trasversal 51 de la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**24/06/16**
	fecha de Suspensión 1	
	Fecha de Reinicio 1	
	fecha de Suspensión 2	
	Fecha de Reinicio 2	
	fecha de Suspensión 3	
	Fecha de Reinicio 3	
	Fecha de Terminación	**24/11/16**
	Suspension Total	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,10
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.385,36
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	271,64
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. tiene un porcentaje de participación del 100%, la propuesta sera considerada: **HABIL TECNICAMENTE**
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**271,64**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	4	
PFMO EN SMMLV	**119,199**	
RELACION PFMT/PFMO		2,279
Relación PO	2,41	
OBSERVACIONES		**HABIL**

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**3,65**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	271,64
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	119,20
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**0**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**0**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**0**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**10**
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**0**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**1**
	TOTAL PUNTAJE	**54,645**

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.3 CONSORCIO ESCENARIOS PEREIRA EXPERIENCIA APORTADA MAURICIO OTERO LAVADO 50 %
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		REVISIÓN, AJUSTE, OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES PARA OBRA DEL ESCENARIO PARQUE DEPORTIVO EN IBAGUÉ, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**21/02/18**
	fecha de Suspensión 1	15/08/18
	Fecha de Reinicio 1	14/09/18
	fecha de Suspensión 2	
	Fecha de Reinicio 2	
	fecha de Suspensión 3	
	Fecha de Reinicio 3	
	Fecha de Terminación	**20/09/18**
	Suspension Total	1,00
	Plazo del contrato (meses)	6,10
	Valor del contrato afectado en SMMLV	752,73
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	123,40
	Habil Tecnicamente	No cumple. No continúa en el proceso ya que no supera la capacidad organizacional exigida en el pliego de condiciones debido a que la rentabilidad del patrimonio es del 8.73% inferior a lo exigido que es el 9 % la propuesta será considerada:
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	4	
PFMO EN SMMLV	**119,199**	
RELACION PFMT/PFMO		#VALOR!
Relación PO	2,41	
OBSERVACIONES		**NO HABIL FINANCIERAMENTE**

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	NO HABIL FINANCIERAMENTE
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	119,20
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL FINANCIERAMENTE**
PUNTAJE MAXIMO	**101**	

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Nº SMDR-CM-093-2021

		4 CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS			
		EXPERIENCIA APORTADA			
		INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCOS.A.S. 50%			
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de la pista de atletismo del Municipio de Cota.	Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños de ingeniería y arquitectura en parques de diferentes escalas del sistema distrital de parques de Bogotá, con cargo al proyecto 1082: Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos, para el gupo 3.	Estudios y diseños para la construcción de escenario deportivo de la inspección de Santa Rita del municipio de Gachalá Cundinamarca	Elaborar los estudios y diseños para la construcción del polideportivo cubierto para el IMRD en el municipio de Cota departamento de Cundinamarca.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**10/11/20**		**28/07/20**	**9/10/18**
	fecha de Suspensión 1				
	Fecha de Reinicio 1				
	fecha de Suspensión 2				
	Fecha de Reinicio 2				
	fecha de Suspensión 3				
	Fecha de Reinicio 3				
	Fecha de Terminación	**30/12/20**		**13/08/20**	**26/12/18**
	Suspension Total	0,00		0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	1,70		0,60	2,60
	Valor del contrato afectado en SMMLV	27,91			
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	16,42			
	Habil Tecnicamente	**los integrantes aportan por igual el mayor PFMTi y tienen un porcentaje de participación del 50% cada uno, pero la experiencia del proponente aportada no cumple con el criterio de ESCENARIO DE COMPETENCIA como se explica en el apartado de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE por ende no se toman encuenta para el PFMT y la propuesta sera considerada: NO HABIL TECNICAMENTE**			
	PFMT TOTAL PROPONENTE				
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN	4				
PFMO EN SMMLV	**119,199**				
RELACION PFMT/PFMO		0,000			
Relación PO	2,41				
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**			

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente				
Pmax	Puntaje máximo a otorgar				
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente				
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial				

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**NO HABIL TECNICAMENTE**			
Pmax	Puntaje máximo a otorgar			20,00	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente			0,00	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial			119,20	
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo			2,00	

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	**los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" , deben cumplir con el Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (MED) y/o las normas de las federaciones internacionales, como minimo en las zonas de competencia (dimensiones del area de competencia, altura libre sin obstaculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminacion zona de competencia), zonas tecnicas deportivas (camerinos, enfermeria, sala control dopaje).**

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**
PUNTAJE MAXIMO	**101**	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.6 CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA CM-093-2021 EXPERIENCIA APORTADA						
		JUAN PABLO FRANCO TORO 40 %		INCIVILPRO SAS 50%				ARTURO JURADO ALVARAN 10 %
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LAS TERRAZAS DE LA AUTÓNOMA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LAS TERRAZAS DE LA AUTÓNOMA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES	Estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería para la construcción de la pista Atlética y del Parque del fútbol en el Municipio de Neiva –Departamento del Huila.	Estudios y diseños de las obras complementarias del patinodromo	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS	Revisión y/o complementación de los estudios y diseños existentes y construccion de la cancha de futbol sintética en el corregimiento de el salado-municipio del Carmen de Bolivar - Bolivar
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**13/12/18**		**13/12/18**	**2/08/17**	**21/09/20**		
	fecha de Suspensión 1							
	Fecha de Reinicio 1							
	fecha de Suspensión 2							
	Fecha de Reinicio 2							
	fecha de Suspensión 3							
	Fecha de Reinicio 3							
	Fecha de Terminación	**31/12/18**		**31/12/18**	**1/11/17**	**5/11/20**		
	Suspension Total	0,00		0,00	0,00	0,00		
	Plazo del contrato (meses)	0,60		0,60	3,10	1,50		
	Valor del contrato afectado en SMMLV	102,18		102,18	44,86	58,44		-
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	170,2916667				223,72		
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - INCIVILPRO SAS . tiene un porcentaje de participación del 50% dentro de la estructura plural, la propuesta sera considerada: **HABIL TECNICAMENTE**						
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**394,01**						
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00							
PLAZO DE EJECUCIÓN	4							
PFMO EN SMMLV	**119,199**							
RELACION PFMT/PFMO		3,306						
Relación PO	2,41	NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HABIL. NOTA2: Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignará cero (0) puntos						
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**						

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**0**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calific

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**
PUNTAJE MAXIMO	**101**	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.7 CONSORCIO ARQINGCO EXPERIENCIA APORTADA						
		GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (25.00%)				PROYECTOS DE INGENIERIA PBS SAS (25.00%)		ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (50.00%)
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		El CONTRATISTA se compromete a realizar la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA Y POLIDEPORTIVOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS- GRUPO 1-ZONA SUR-OCCIDENTE Y GRUPO 2-ZONA NORTE-CENTRO,	Contratar la consultoria para los ajustes a los estudios y diseños a nivel de fase III para los siguientes proyectos de Infraestructura de EDIFICACIONES - grupo 14 de la ZONA D:	Realizar por el sistema de precio global fijo el ajuste a los estudios y diseños de ingeniería y de arquitectura del parque zonal las Margaritas.	Realizar por el sistema de precio global fijo los diseños arquitectónicos y los estudios de ingeniería del Parque Colsubsidio con cargo al proyecto 1082 "construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos".	El CONTRATISTA se compromete a realizar la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA Y POLIDEPORTIVOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS- GRUPO 1-ZONA SUR-OCCIDENTE Y GRUPO 2-ZONA NORTE-CENTRO,	Realizar por el sistema de precio global fijo los diseños arquitectónicos y los estudios de ingeniería del Parque Colsubsidio con cargo al proyecto 1082 "construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos".	Realizar por el sistema de precio global fijo el ajuste a los estudios y diseños de ingeniería y de arquitectura del parque zonal las Margaritas.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**13/08/12**	**31/07/14**	**30/01/17**	**20/02/18**	**13/08/12**	**20/02/18**	**30/01/17**
	fecha de Suspensión 1							
	Fecha de Reinicio 1							
	fecha de Suspensión 2							
	Fecha de Reinicio 2							
	fecha de Suspensión 3							
	Fecha de Reinicio 3							
	Fecha de Terminación	**6/03/13**	**31/01/15**	**14/08/17**	**15/05/19**	**6/03/13**	**15/05/19**	**14/08/17**
	Suspension Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	6,90	6,20	6,60	15,00	6,90	15,00	6,60
	Valor del contrato afectado en SMMLV	688,28	680,48	226,78	436,01	229,43	290,68	217,89
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	272,9350825				52,62662319		33,0137878
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. tiene un porcentaje de participación del 25% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), Igualmente la experiencia del proponente aportada no cumple con el criterio de ESCENARIO DE COMPETENCIA como se explica en el apartado de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE pro ende no se toman encuenta para el PFMT y la propuesta sera considerada: NO HABIL TECNICAMENTE por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia.						
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**358,58**						
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00							
PLAZO DE EJECUCIÓN	4							
PFMO EN SMMLV	**119,199**							
RELACION PFMT/PFMO		3,008						
Relación PO	2,41	NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HABIL. NOTA2: Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignará cero (0) puntos						
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**						

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	**0**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**0**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**RECHAZADO, NO CONTINUA PROCESO DE EVALUACION**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	**los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" , deben cumplir con el Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (MED) y/o las normas de las federaciones internacionales, como minimo en las zonas de competencia (dimensiones del area de competencia, altura libre sin obstaculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminacion zona de competencia), zonas tecnicas deportivas (camerinos, enfermeria, sala control dopaje).**

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calific

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**
PUNTAJE MAXIMO	**101**	

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.8 CONSORCIO MPP EJE CAFETERO EXPERIENCIA APORTADA Mazzanti & Arquitectos SAS 34%		Pacheco Estudio de Arquitectura SAS 33%
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY PLAYA"		Elaboración de diseños detallados y definitivos: arquitectónicos, técnicos, complementarios y estudios previos requeridos para la construcción del escenario Deportivo en la ciudad de Medellín, en relación con los coliseos de combate, voleibol y gimnasia, la renovación integral del coliseo de Baloncesto y los diseños de paisajismo y urbanismo de los espacios asociados a los coliseos y sus entornos de la unidad deportiva Atanasio Girardot, que servirá de sede a los IX Juegos Deportivos Suramericanos Medellín 2010, de acuerdo con el anteproyecto ganador del Concurso Público Internacional de Arquitectura, urbanismo y paisajismo (Alcaldía de Medellín-Inder SCA/A) y la respectiva supervisión técnica de los mismos durante la ejecución de las construcciones de las obras	Apoyo estratégico de proyectos en la elaboración de los estudios técnicos y diseños para remodelación del Estadio Romelio Martínez, en la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 en el distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Realizar a precio global fijo la elaboración de los diseños arquitectónicos, coordinación de todos los estudios técnicos y la supervisión arquitectónica para la construcción del Centro Deportivo y Cultural de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Bogotá.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**4/08/08**	**14/02/13**	**12/08/04**
	fecha de Suspensión 1			
	Fecha de Reinicio 1			
	fecha de Suspensión 2			
	Fecha de Reinicio 2			
	fecha de Suspensión 3			
	Fecha de Reinicio 3			
	Fecha de Terminación	**21/01/09**	**13/03/15**	**30/06/09**
	Suspension Total	0,00	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,70	25,30	59,50
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.706,37	145,04	673,35
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi		305,10	11,32
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS, tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE** por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia.		
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 433.180.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4			
PFMO EN SMMLV	**119,199**			
RELACION PFMT/PFMO		**NO HABIL TECNICAMENTE**		
Relación PO	2,41			
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**		
$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$				
X 1	Puntaje a asignar al proponente	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
Pmax	Puntaje máximo a otorgar			
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente			
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial			
$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{med}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$				
X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
Pmax	Puntaje máximo a otorgar			
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente			
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial			
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo			
3.3.1.1 Experiencia específica del proponente				
Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**RECHAZADO, NO CONTINUA PROCESO DE EVALUACION**		
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	**RECHAZADO, NO CONTINUA PROCESO DE EVALUACION**		
.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif				
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. **(5 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**		
PUNTAJE MAXIMO	**101**			

Una vez realizado el cálculo del PFMT de cada uno de los proponentes se asigna el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION PFMTP
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**3,65**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	No cumple. No continúa en el proceso ya que no supera la capacidad organizacional exigida en el pliego de condiciones debido a que la rentabilidad del patrimonio es del 8.73% inferior a lo exigido que es el 9 % la propuesta será considerada: **NO HABIL FINANCIERAMENTE**
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	RELACION PO 2,41 RELACION PO PRESENTADA 3,306 NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual

No.	PROPONENTE	PUNTUACION PFMTP
		a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de **NO HABIL.** NOTA2: Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignará cero (0) puntos 2 CERTIFICACIONES de experiencia de los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
7	CONSORCIO ARQUINGCO	Las certificaciones de experiencia del proponente de los escenarios deportivos, presentados **NO cumplen** con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" RELACION PO 2,41 RELACION PO PRESENTADA 3,008

No.	PROPONENTE	PUNTUACION PFMTP
		NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HABIL. la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE** por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En conformidad al numeral 3.3.1.1 “Experiencia específica del proponente” se aplica la siguiente puntuación a los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2.	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2.	**15**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**15**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**30**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**30**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	NO HABIL FINANCIERAMENTE
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO HABIL TECNICAMENTE
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	NO HABIL TECNICAMENTE
7	CONSORCIO ARQUINGCO	NO HABIL TECNICAMENTE
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

EQUIPO DE TRABAJO, QUE SERÁN OBJETO DE LA CALIFICACIÓN

En conformidad al numeral 3.3.1.2.1 equipo de trabajo que será objeto de calificación se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**12**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**40**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No	PROPONENTE	DIRECTOR	ARQUITECTO	GEOTECNIA	ESTRUCTURAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE			

No	PROPONENTE	DIRECTOR	ARQUITECTO	GEOTECNIA	ESTRUCTURAL
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**0**	**10**	**0**	**0**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	NO HABIL FINANCIERAMENTE			
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO HABIL TECNICAMENTE			
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	NO HABIL TECNICAMENTE			
7	CONSORCIO ARQUINGCO	NO HABIL TECNICAMENTE			
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE			

PROVEEDOR NACIONAL

En conformidad al numeral 3.3.1.3 Proveedor Nacional se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana.	5

No	PROPONENTE	PROVEEDOR NACIONAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**10**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	NO HABIL FINANCIERAMENTE
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO HABIL TECNICAMENTE
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	NO HABIL TECNICAMENTE
7	CONSORCIO ARQUINGCO	NO HABIL TECNICAMENTE
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018)

No	PROPONENTE	Decreto 392 de 2018
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**1**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	NO HABIL FINANCIERAMENTE
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO HABIL TECNICAMENTE
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	NO HABIL TECNICAMENTE
7	CONSORCIO ARQUINGCO	NO HABIL TECNICAMENTE
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

CONSOLIDADO DE LA ASIGNACION DE PUNTAJE

Realizando la sumatoria de la puntuación parcial de todos los proponentes, el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	PFMTP	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PROVEEDOR NACIONAL	DECRETO 392 DE 2018	PUNTUACION TOTAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE					
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**3,65**	**30**	**10**	**10**	**1**	**54,65**
3	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS PEREIRA	NO HÁBIL FINANCIERAMENTE					
4	CONSORCIO INDENOGAALL ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO HABIL TECNICAMENTE					
6	CONSORCIO AI JUEGOS PEREIRA	NO HABIL TECNICAMENTE					
7	CONSORCIO ARQUINGCO	NO HABIL TECNICAMENTE					
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE					

ORDEN DE CALIFICACION Y DE ELEGIBILIDAD

Conforme a lo anterior se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**1**

RECOMENDACIONES

Una vez revisadas los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros se establece que el proponente **No.2 - MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS** se encuentra ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda al delegado del Alcalde, adjudicar el **GRUPO II** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA "RUGBY" Y "VOLEY** a este proponente.

GRUPO III
ES**TUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO"**

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Para un mayor entendimiento del procedimiento para la obtención de la calificación por PFMT se adjuntará el archivo del cálculo en formato Excel junto con el presente documento.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.1 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO EXPERIENCIA APORTADA VERONICA ORTIZ 50 %		CARLOS PUERTA 50 %		
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO":		"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENERIA Y ARQUITECTURA EN PARQUES EN DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS." PARA EL GRUPO 1	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL COLISEO DEPORTIVO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPETENCIAS NACIONALES EN EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA LA ESTRELLA	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENERIA Y ARQUITECTURA EN PARQUES EN DIFERENTES ESCALAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE DE BOGOTA, CON CARGO AL PROYECTO 1082: CONTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS." PARA EL GRUPO 1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL COLISEO DEPORTIVO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPETENCIAS NACIONALES EN EL PARQUE RECREATIVO COMFAMA LA ESTRELLA
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**14/02/18**	**15/01/17**	**14/02/18**		**15/01/17**
	fecha de Suspensión 1	10/11/18		10/11/18		
	Fecha de Reinicio 1	9/12/18		9/12/18		
	fecha de Suspensión 2	5/02/19		5/02/19		
	Fecha de Reinicio 2	15/12/19		15/12/19		
	fecha de Suspensión 3					
	Fecha de Reinicio 3					
	Fecha de Terminación	**12/12/19**	**18/08/17**	**12/12/19**		**18/08/17**
	Suspension Total	11,40	0,00	11,40		0,00
	Plazo del contrato (meses)	10,80	7,20	10,80		7,20
	Valor del contrato afectado en SMMLV	-	203,80	-		203,80
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi		28,31			28,31
	Habil Tecnicamente	los integrantes aportan por igual el mayor PFMTi y tienen un porcentaje de participación del 50% cada uno, pero la experiencia del proponente aportada no cumple con el criterio de ESCENARIO DEUSO COMPETITIVO como se explica en el apartado de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE pro ende no se toman encuenta para el PFMT y la propuesta sera considerada: NO HABIL TECNICAMENTE				
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**NO HABIL TECNICAMENTE**				
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 987.558.000,00					
PLAZO DE EJECUCIÓN	4					
PFMO EN SMMLV	**271,747**					
RELACION PFMT/PFMO		#VALOR!				
Relación PO	2,41					
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**				

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente
Pmax	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente
Pmax	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" , deben cumplir con el Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (MED) y/o las normas de las federaciones internacionales, como minimo en las zonas de competencia (dimensiones del area de competencia, altura libre sin obstaculos zona de competencia, superficie de competencia, iluminacion zona de competencia), zonas tecnicas deportivas (camerinos, enfermeria, sala control dopaje).**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

3.3.1.2.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calificación

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**
PUNTAJE MAXIMO	**101**	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021 ALCALDIA DE PEREIRA		PROPONENTE No.2 MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS EXPERIENCIA APORTADA MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS (100%)	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO":		Contratar los servicios profesionales para elaboración de los Estudios Técnicos (Diseños Arquitectónicos, Estudios de Suelos, Estudios Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios y presupuestos) de las obras proyectadas en el Valle del Cauca. Alcance del Objeto: Elaboración de los Estudios de Suelos, Levantamientos Topográficos, Diseños Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios de los Escenarios Deportivos: 1, Coliseo de Combate Yuri Alvear, localizado en el complejo deportivo de Jamundí, kilometro 2 vía a Chipaya en el Municipio de Jamundí - Valle del Cauca. 2, Parque Recreativo ubicado en el barrio Manuel José Ramírez, entre las carreras 9a - 8ª y las calles 1- 1 N de la cabecera Municipal de Pradera - Valle del Cauca. 3, Complejo deportivo Osear Figueroa (Coliseo la 20), localizado entre las calles 20-21 y las carreras 3a-4a de la ciudad de CartagoValle del Cauca. 4, Zona de piscinas de la Unidad Deportiva El Cristal, localizado entre las calles 1a- 6ª y las carreras 1ª -Trasversal 51 de la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca.	REVISIÓN, AJUSTE, OPTIMIZACIÓN y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS y DISEÑOS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN y PLIEGOS DE CONDICIONES PARA OBRA DEL ESCENARIO UNIDAD DEPORTIVA CALLE 42 EN IBAGUÉ, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**24/06/16**	**24/06/16**
	fecha de Suspensión 1		
	Fecha de Reinicio 1		
	fecha de Suspensión 2		
	Fecha de Reinicio 2		
	fecha de Suspensión 3		
	Fecha de Reinicio 3		
	Fecha de Terminación	**24/11/16**	**24/11/16**
	Suspension Total	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,10	5,10
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.385,36	1.146,89
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	496,52	
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. tiene un porcentaje de participación del 100%, la propuesta sera considerada: **HABIL TECNICAMENTE**	
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**496,52**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 987.558.000,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	4		
PFMO EN SMMLV	**271,747**		
RELACION PFMT/PFMO		1,827	
Relación PO	2,41		
OBSERVACIONES		**HABIL**	

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**13,16**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	496,52
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	271,75
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**0**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**10**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**1**
	TOTAL PUNTAJE	**64,16**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
CONCURSO DE MERITOS No. SMDR-CM-093-2021

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021 ALCALDIA DE PEREIRA		PROPONENTE No.5 CONSORCIO VELODROMO PEREIRA EXPERIENCIA APORTADA GAP INGENIERIA SAS. 50%		
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO":		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA DENTRO DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA DE APOYO AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO DE INVERSION Y ADECUACION DEL VELODROMO PARA EL MUNDIAL DE CICLISMO 2014	PROYECTO ESTRUCTURAL DE REFORZAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS OBRAS DEL ESTADIO PASCUAL GUERRERO DE CALI	ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA REPARACION DEL ESTADIO CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARMENTIA.
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**29/11/13**	**1/04/10**	**9/10/18**
	fecha de Suspensión 1			
	Fecha de Reinicio 1			
	fecha de Suspensión 2			
	Fecha de Reinicio 2			
	fecha de Suspensión 3			
	Fecha de Reinicio 3			
	Fecha de Terminación	**25/02/14**	**1/07/11**	**26/12/18**
	Suspension Total	0,00	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	3,00	15,20	2,60
	Valor del contrato afectado en SMMLV	281,37	408,07	547,89
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi	331,36		
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA GAP INGENIERIA SAS . tiene un porcentaje de participación del 50%, la propuesta sera considerada: **HABIL TECNICAMENTE**		
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**331,36**		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 987.558.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN	4			
PFMO EN SMMLV	**271,747**			
RELACION PFMT/PFMO		1,219		
Relación PO	2,41			
OBSERVACIONES		**HABIL**		

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente	
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente	**19,52**
Pmax	Puntaje máximo a otorgar	20,00
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente	331,36
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial	271,75
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo	2,00

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia especifica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**10**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**0**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**0**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**10**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**0**
	TOTAL PUNTAJE	**89,52**

Versión: Fecha de Vigencia:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA ALCALDIA DE PEREIRA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº SMDR-CM-093-2021		PROPONENTE No.8 CONSORCIO MPP EJE CAFETERO EXPERIENCIA APORTADA Mazzanti & Arquitectos SAS 34%	
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2023" GRUPO No.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO":		Elaboración de diseños detallados y definitivos: arquitectónicos, técnicos, complementarios y estudios previos requeridos para la construcción del escenario Deportivo en la ciudad de Medellín, en relación con los coliseos de combate, voleibol y gimnasia, la renovación integral del coliseo de Baloncesto y los diseños de paisajismo y urbanismo de los espacios asociados a los coliseos y sus entornos de la unidad deportiva Atanasio Girardot, que servirá de sede a los IX Juegos Deportivos Suramericanos Medellín 2010, de acuerdo con el anteproyecto ganador del Concurso Público Internacional de Arquitectura, urbanismo y paisajismo (Alcaldía de Medellín-Inder SCA/A) y la respectiva supervisión técnica de los mismos durante la ejecución de las construcciones de las obras	Elaboración de diseños de arquitectura, urbanismo, supervisión arquitectónica y estudios técnicos básicos para el nuevo velódromo del municipio de Medellín
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT)	**Fecha de Inicio**	**4/08/08**	**14/02/13**
	fecha de Suspensión 1		
	Fecha de Reinicio 1		
	fecha de Suspensión 2		
	Fecha de Reinicio 2		
	fecha de Suspensión 3		
	Fecha de Reinicio 3		
	Fecha de Terminación	**21/01/09**	**13/03/15**
	Suspension Total	0,00	0,00
	Plazo del contrato (meses)	5,70	25,30
	Valor del contrato afectado en SMMLV	1.706,37	2.941,98
	Integrante que Aporta Mayor PFMTi		415,65
	Habil Tecnicamente	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), la propuesta sera considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE** **por lo tanto no tendra calificacion en el criterio de la experiencia**	
	PFMT TOTAL PROPONENTE	**415,65**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 987.558.000,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	4		
PFMO EN SMMLV	**271,747**		
RELACION PFMT/PFMO		1,530	
Relación PO	2,41		
OBSERVACIONES		**NO HABIL TECNICAMENTE**	

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 1	Puntaje a asignar al proponente
Pmax	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(PMFO)^2}\right) * (PFMT - (PMFO))^2$$

X 2	Puntaje a asignar a cada proponente
Pmax	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	Promedio Mensual de Facturación Oficial
V Propmod	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo

3.3.1.1 Experiencia específica del proponente

Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 18.000 M2. **(30 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 12.600 M2 y 17.999 M2. **(15 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**

.1 Puntaje Equipo de trabajo, que serán objeto de la calif

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(3 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(6 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2 **(10 Puntos)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal **(10 PUNTOS)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
Discapacitado	Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018) **(1 PUNTO)**	**NO HABIL TECNICAMENTE**
	TOTAL PUNTAJE	**NO HABIL TECNICAMENTE**

Una vez realizado el cálculo del PFMT de cada uno de los proponentes se asigna el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION PFMTP
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	los escenarios deportivos, presentados **NO cumplen** con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**13,16**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**19,52**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN), por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia **NO HABIL TECNICAMENTE)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En conformidad al numeral 3.3.1.1 “Experiencia específica del proponente” se aplica la siguiente puntuación a los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA igual o mayor a 21.000 M2.	**30**
	Si el Proponente dentro de las certificaciones requeridas en el numeral 3.2.8 acredita un AREA DISEÑADA entre 16.000 M2 y 20.999 M2.	**15**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**15**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**30**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No.	PROPONENTE	PUNTUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	los escenarios deportivos, presentados NO cumplen con el requerimiento en las notas 1,2,3 y 4 , "escenarios de uso competitivo." Como se definen en la pagina 35 del presente pliego de condiciones: "la realización de eventos deportivos capaces de ser competitivos a nivel nacional e internacional" la propuesta será considerada: **NO HABIL TECNICAMENTE**
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**30**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**30**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	El integrante que aporta mayor PFMTi - Mazzanti & Arquitectos SAS. tiene un porcentaje de participación del 34% dentro de la estructura

No.	PROPONENTE	PUNTUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
		plural, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el numeral 3.2.8 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (Pag. 90 - CONDICIONES GENERALES DE LA PUNTUACIÓN),por lo tanto, la propuesta no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje por el criterio de experiencia **NO HABIL TECNICAMENTE**

EQUIPO DE TRABAJO, QUE SERÁN OBJETO DE LA CALIFICACIÓN

En conformidad al numeral 3.3.1.2.1 equipo de trabajo que será objeto de calificación se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el Director de Consultoría propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de cinco (5) y hasta siete (7) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE (Puntos)
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de siete (7) y hasta nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si Arquitecto Diseñador propuesto acredita más de nueve (9) años de experiencia general, de acuerdo con la experiencia requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion o geotecnista propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de diez (10) y hasta trece (13) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**3**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita más de trece (13) y hasta dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**6**
	Si el ingeniero Civil con especializacion propuesto acredita mas de dieciseis (16) años de experiencia general y una (1) especializacion y/o maestria adicional a la requerida en el numeral 3.3.1.2	**10**
	PUNTAJE MINIMO POSIBLE	**12**
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**40**

Después de aplicar este criterio a los proponentes, la asignación de puntaje es la siguiente:

No	PROPONENTE	DIRECTOR	ARQUITECTO	GEOTECNIA	ESTRUCTURAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE			
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**0**	**10**	**0**	**0**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**10**	**10**	**10**	**10**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE			

PROVEEDOR NACIONAL

En conformidad al numeral 3.3.1.3 Proveedor Nacional se aplica la siguiente puntuación a cada uno de los proponentes:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana. La participación del proveedor nacional, en caso de que se incluya en la oferta, deberá acreditarse mediante presentación de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, expedida bajo la organización y dirección de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que demuestre la nacionalidad colombiana del cien por ciento (100%) de las personas que conforman el equipo de trabajo principal.	10
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana.	5

No	PROPONENTE	PROVEEDOR NACIONAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**10**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**10**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

Puntaje adicional para proponentes en situación de discapacidad (Decreto 392 de 2018)

No	PROPONENTE	Decreto 392 de 2018
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**1**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**0**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE

CONSOLIDADO DE LA ASIGNACION DE PUNTAJE

Realizando la sumatoria de la puntuación parcial de todos los proponentes, el resultado es el siguiente:

No	PROPONENTE	PFMTP	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PROVEEDOR NACIONAL	DECRETO 392 DE 2018	PUNTUACION TOTAL
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABIL TECNICAMENTE					
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**13,16**	**30**	**10**	**10**	**1**	**64,16**
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**19,52**	**30**	**30**	**10**	**0**	**89,52**
8	CONSORCIO MPP EJE CAFETERO	NO HABIL TECNICAMENTE					

ORDEN DE CALIFICACION Y DE ELEGIBILIDAD

Conforme a lo anterior se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5	CONSORCIO VELODROMO PEREIRA	**1**
2	MC CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	**2**

RECOMENDACIONES

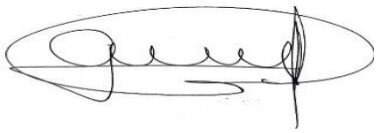
Una vez revisadas los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros se establece que el proponente **No.5 - CONSORCIO VELODROMO PEREIRA** se encuentra ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda al delegado del Alcalde, adjudicar el **GRUPO III** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO "VELODROMO"**)".

Se informa todos los interesados que se dará traslado de las propuestas y de las evaluaciones de forma electrónica las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1987061&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d03%2f02%2f2021+18%3a21%3a04%26createDateTo%3d03%2f08%2f2021+18%3a21%3a04%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.1987061%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2093610%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-04-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta&PPI=CO1.PPI.13358814&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=9&DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1987061&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureMessageDisplay%2fIndex%3fid%3d44900498&prevCtxLbl=Mostrar+mensaje

En este punto se da por terminado el informe de evaluación final del proceso por concurso de méritos No.093-2021



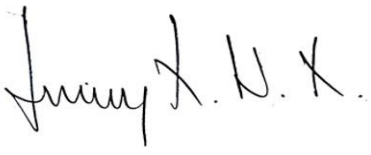
GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación
Delegado del Alcalde



CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ NOREÑA
Abogado contratista
Por la Secretaría Jurídica



PAULA ANDREA VERA BEDOYA
Profesional Universitario
Por la Secretaría de Hacienda



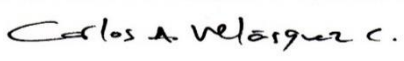
LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ
Profesional especializado
Por la Secretaría de Planeación.



DANIEL HENAO MARULANDA
Arquitecto
Secretaría de Infraestructura



FRANCISCO GAZIA
Arquitecto contratista
Secretaría de Deporte y Recreación



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ CIRO
Abogado contratista
Secretaría de Deporte y Recreación



BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA
Contratista

Secretaría de Deporte y Recreación